



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

13325

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 132.054,89 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO, CON 89/100), a favor de la Sra. Crovella Marcela Alejandra - D.N.I. N° 17.852.529, en concepto de 25 días hábiles de Licencia no Gozada/19, perteneciente al ex agente Moyano Hugo Carlos - Legajo N° 14610/0 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 132.054,89

TOTAL \$ 132.054,89 (de corresponder en exceso)

Artículo 2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acrediéntandose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 132.054,89.-

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús, 19 de noviembre de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3200

3200

DE FECHA

25 NOV 2021

Registrada bajo el N° 13325

DANIELA E. ESTRANY
JEFATIVA REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA